

Fecha: 12 de abril 2024

hora: 19:45

Asunto: DECISION nº 1

Doc. Nº: 2.1

De: Comisarios Deportivos

Para: Concursante Nº 112

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido solicitud del participante número 112 en el cual comunica al Colegio de Comisarios Deportivos la imposibilidad de participar en la ceremonia protocolaria de salida por un evento empresarial ineludible del piloto y copiloto y por ello solicitan que sea un miembro del equipo quien lleve el coche a la Ceremonia, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Teofilo Viñarás Gallart - 112

Concursante: Teofilo Viñarás Gallart

Hora solicitud: 12:29

Decisión: Autorizar a un miembro del equipo distinto a piloto y copiloto a participar en la ceremonia de salida con el vehículo y permitir al equipo tomar la salida en la competición

Razón: Aplicación del art. 22.1 e) del Reglamento Deportivo del CERTT Loterías

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Los Comisarios Deportivos

Fdo. Josep Melcior Cifre Segui

Fdo. José M. Pamplona Alpeñes

Fdo. José L. Conde Donaire